

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y TALENTOS EN MÉXICO.

*Ponencia presentada en el IV SEMINARIO INTERNACIONAL PENTA UC:
“La Educación de Talentos va al Colegio.”, Pontificia Universidad Católica de Chile,
celebrado los días 29 y 30 de Octubre del 2009, Santiago de Chile, Chile
María de los Dolores Valadez*

Sin lugar a dudas, en los últimos años, a nivel mundial, en el ámbito educativo, se ha centrado la mirada en los alumnos sobresalientes y talentosos generándose publicaciones e investigaciones así como iniciativas educativas en diversos países.

En nuestro país la atención de los niños con aptitudes sobresalientes tiene sus inicios desde 1982, no obstante en los últimos 10 años ha tomado un fuerte impulso por parte de nuestras autoridades educativas cristalizándose en una propuesta de atención y generándose políticas educativas para ello.

Esta concreción inicia con el Programa Nacional de Educación 2001–2006, donde en el apartado “Políticas de expansión de la cobertura educativa y diversificación de la oferta” se señala como una de las líneas de acción: “Establecer lineamientos para la atención a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes” y como meta “diseñar, en el 2002 un modelo de atención dirigido a los niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes” especificándose en el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (2002). Igualmente se enuncian dos aspectos que serán relevantes para la atención de la población sobresaliente:

- **Actualización del Personal de Educación Especial.** Aquí se señala que “La Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en el marco del programa para la transformación y el fortalecimiento académico de las

escuelas normales, renovará los planes y programas de estudio de las licenciaturas relacionadas con las que se imparten en las escuelas normales”. De esta forma, se inicia en el 2002 con la reforma de la Licenciatura de Educación Especial, concluyéndose e iniciando su implementación en el 2004, siendo por primera vez, en una licenciatura de educación, que se incorpora una asignatura específica en relación a las aptitudes sobresalientes, lo que significa que todo futuro licenciado en educación especial contará con los elementos necesarios para identificar, evaluar y brindar atención educativa a dicha población.

- **Líneas de Acción y Metas al 2006.** Se plantea el diseño de un modelo de atención para los niños y los jóvenes con aptitudes sobresalientes que asisten a escuelas de educación inicial y básica, proponiéndose desarrollar “proyectos de investigación e innovación que aporten información que permita una mejor atención de los alumnos y las alumnas con aptitudes sobresalientes”.

En el 2003, se inicia el desarrollo del Proyecto de Investigación e innovación: un modelo de intervención educativa para los alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes. El proyecto se desarrolló en 13 estados de la república mexicana y en el ciclo escolar 2006–2007 se planteó su implementación como programa en todo el país.

Con su implementación se tuvo como resultado que la comunidad educativa y en general se sensibilizara e informara respecto a quienes son estos alumnos, actualización del personal docente de educación especial a fin de proporcionarles a los alumnos una respuesta educativa acorde a sus necesidades.

Esta experiencia se generaliza en el resto de los estados de la República Mexicana y vuelve a retomarse en las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (2007–2012) donde se plantea elevar la calidad educativa, que atienda e impulse el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que se fomentan los valores

que aseguren una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo.

En Mayo del 2008, el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación suscriben la Alianza por la calidad de la educación, estableciendo 10 procesos prioritarios, siendo en el proceso 8 donde se precisa la atención a niños con discapacidad, aptitudes sobresalientes y talentos específicos, con el objetivo de garantizar la atención a esta población, actualizando de inmediato los modelos de atención de niños con necesidades especiales y a partir del ciclo escolar 2008-2009 atender la demanda del servicio.

Con los resultados que se han obtenido el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa, la SEP genera nuevas líneas de acción y metas para la atención educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos durante el período del 2008-2012, siendo estas:

- a) Propuesta de atención educativa para alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
- b) Actualización y capacitación del personal docente de educación regular y educación especial de las 32 entidades del país en los temas de atención educativa a los alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes.
- c) Información y sensibilización a la comunidad acerca de temas relacionados con las aptitudes sobresalientes y los talentos específicos.
- d) Dotación de recursos y materiales específicos para promover el desarrollo de actividades relacionadas con las ciencias, el deporte y las artes en las escuelas de educación básica.
- e) Participación activa de las familias en el desarrollo de las potencialidades de sus hijos.
- f) Vinculación intra e interinstitucional entre los distintos sectores, instituciones y organizaciones de la sociedad civil para apoyar el proceso de atención educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos.

(Documento de Trabajo 2008–2009 Atención Educativa a Niños, Niñas y Jóvenes con Aptitudes Sobresalientes. SEP)

En el plano legislativo, también se han generado cambios, el más reciente es en el art. 41 de la Ley General de Educación, donde se adiciona un párrafo relativo a las aptitudes sobresalientes quedando como sigue:

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

Como se puede observar se han obtenido logros y avances en lo que respecta a las políticas y legislaciones.

¿Cómo se conceptualiza a los alumnos con aptitudes sobresalientes y cual es la respuesta educativa que se brinda?

Partiendo del modelo del Dr. F. Gagné (1985, 1997), los alumnos con aptitudes sobresalientes son conceptualizados como “aquellos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen en uno

o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o acción motriz. Estos alumnos, por presentar necesidades específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades personales y satisfacer sus necesidades e intereses para su propio beneficio y el de la sociedad” (SEP, 2006, p. 59).

Tres son los componentes de esta definición

Aptitudes- Las cuales son las capacidades naturales de los individuos que se desarrollan por medio de experiencias que el individuo tiene tanto en su ámbito familiar como escolar, y, que pueden manifestarse en las áreas intelectual, creativa, socioafectiva, artística y deportiva.

Grupo social y educativo- Consiste en el espacio específico donde se desarrolla el individuo, la familia, la comunidad y la escuela.

Campos del quehacer humano- Son los campos en los cuales puede destacar el alumno (SEP, 2006, p. 61): Científico-tecnológico, Humanístico-social, Artístico y Motriz.

Dadas las características de estos alumnos, pueden presentar necesidades educativas específicas diversas, que de no atenderse pueden derivar en necesidades educativas especiales. De esta manera, el que un alumno con aptitudes sobresalientes o potencialmente sobresalientes presente necesidades educativas especiales, se debe, en muchas ocasiones, a la práctica docente rígida y a lo poco diversificada, debido al currículo regular no siempre no se adecua a las características y necesidades de ellos.

La atención educativa a alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos inicia con la identificación y evaluación, la cual consta de tres fases (SEP, 2006)

a. **Detección inicial o fase exploratoria.** En esta fase se busca recabar información sobre la situación del alumno empleándose para ello técnicas informales y contando con la participación de profesores de grupo, profesores de

educación especial, padres de familia y compañeros del alumno. Se diseñan actividades (fase exploratoria) por cada aptitud, para observar en todo el grupo conductas propias de alguna aptitud, de esta forma se van detectando a los alumnos que se observa son potencialmente sobresalientes. Posteriormente el docente contesta un inventario sobre detección de aptitudes sobresalientes diseñado para ello, de aquellos alumnos detectados en las actividades exploratorias. También se recurren a evidencias o productos tangibles y al análisis de productos como ensayos, inventos, etcétera.

b. **Evaluación psicopedagógica.** En esta fase se busca corroborar la aptitud sobresaliente e identificar las necesidades educativas especiales. Se propone un método mixto para la evaluación utilizando instrumentos estandarizados (escalas de Wechsler, test de creatividad como el CREA, Test de socialización como el BAS 1 y 2, entre otros) e instrumentos informales para evaluar competencias sociales, aptitud sensorio-motriz, competencia curricular, estilos de aprendizaje, etcétera.

c. **Detección permanente.** A lo largo del ciclo escolar se continúa identificando niños con aptitud sobresaliente, ya que puede ser que durante la fase exploratoria, el alumno no asistió a clases, no tenía disposición en participar en las actividades u otra razón por la cual aún siendo un alumno con aptitudes sobresalientes, no fue identificado.

Una vez identificado el alumno con aptitudes sobresalientes o con talento, se procede a proporcionarle la respuesta educativa de acuerdo a sus características y necesidades, la cual en el marco de una escuela inclusiva, puede brindarse a nivel de enriquecimiento del aula, escolar o extraescolar, implicando para ello a la comunidad educativa y social, es decir la respuesta también puede estar en las instituciones de educación superior como son las universidades así como en el Consejo Nacional del Deporte, el Instituto de Bellas Artes, la Academia de Ciencia, etc...., por ello los convenios que cada estado desde la secretaria de educación establezca son una de las piezas fundamentales para dar respuesta a esta población.

Actualmente, con la modificación del artículo 41, se está trabajando sobre los lineamientos para la aceleración, además de atender una de las prioridades de la Subsecretaría de Educación Básica que es ampliar la cobertura de atención a esta población de acuerdo a las dinámicas propias de cada entidad federativa, pero dentro del marco de las líneas de acción establecidas y señaladas párrafos arriba. Como meta para el 2012 se tiene establecido atender al 10/15% de los niños que se consideran presentan aptitudes sobresalientes (AS) y/o talentos específicos (TE), lo que significa aproximadamente medio millón de niños, por lo que la cobertura para este año está establecida en 135,000 niños con AS y TE.

Para el logro de una meta como la mencionada, resultan fundamentales los apoyos y recursos económicos que se asignen por parte de la nación, los cuales en los últimos dos años se han designado en un presupuesto exclusivo para la atención de esta población.

Por último se quisiera señalar, que el avance de un país en cuanto a la atención de alumnos con AS está en función de la articulación que se logre entre la formación y participación de profesionales de la educación, de las políticas educativas, de legislaciones y de recursos económicos y materiales asignados para ello, en este sentido nuestro país está en vía de alcanzar una educación justa e igualitaria para esta población.

Referencias Bibliográficas:

Alianza por la calidad de la educación SEP-SNTE (2008)

Diario Oficial de la Federación (2009). : DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación. Publicado el 22 de junio del 2009

Dirección General de Investigación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (2002) *Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.* México: Secretaría de Educación Pública.

Poder Ejecutivo Federal (2007) Plan nacional de desarrollo 2007-2012. México

Programa para la modernización educativa, 1989-1994. Capítulo 2 punto 2,9

Secretaría de Educación Pública (2008). Documento de Trabajo 2008-2009 Atención Educativa a Niños, Niñas y jóvenes con Aptitudes Sobresalientes. México: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2006). Propuesta de Intervención: Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes. México: SEP

Valadez, D. y Gómez, M.A. (en prensa). Políticas educativas Mexicanas en torno a la atención educativa de niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes y talentos. En Valadez, D. y Valencia, S. Desarrollo y Educación del Talento. México.